



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

## Directorio

**C.P.C. José Luis Doñez Lucio**  
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2011-2012

**C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán**  
Vicepresidente General

**C.P.C. Pedro Carreón Sierra**  
Vicepresidente de Fiscal

**C.P.C. Héctor Villalobos González**  
Presidente de la Comisión Fiscal

**C.P.C. Ernesto Manzano García**  
Coordinador responsable

## Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

## NOTICIAS FISCALES

### **SAT/ Lineamientos para determinar si un impuesto pagado en el extranjero es un ISR**

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) mediante el oficio 900-2012-7839 dio a conocer los lineamientos para determinar si un impuesto en el extranjero es un ISR para efectos del artículo 6, primer párrafo de la Ley de Referencia.

En los términos de dicha disposición, los residentes en México podrán acreditar contra el impuesto que corresponda pagar conforme a la Ley del ISR, el ISR que hayan pagado en el extranjero por los ingresos procedentes de fuente de riqueza ubicada en el extranjero; sujeto a los requisitos que, en los términos de la misma Ley, resultan aplicables.

Se observa que la aplicación del artículo citado es necesario identificar, entre otros elementos, si el impuesto pagado en el extranjero es un ISR pagado respecto de ingresos por los que se esté obligado al pago del impuesto en términos de la referida ley.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 9, fracción I del Reglamento Interior del SAT, considerando la utilidad de establecer criterios que permitan a las unidades adscritas a la Administración General de Grandes Contribuyentes de realizar un análisis objetivo y eficaz del artículo 6, primer párrafo de la Ley del ISR, se emiten estos lineamientos.

Para ver el contenido completo dé clic aquí.